Murcia

Valga por papel de offizio quattro mrs para
Deste año mill settez.os treinta y unos p.a auer faltado

a D.n Sebastian Ximenez Medico p.a que viniese a ella a contra
tar sobre su conducta lo q.e executo con D.n Joseph Marin
Castaño en su cump.to escribiendo al dho Dotor, en cuia res
puesta ofrecio estar en esta villa el lunes o martes de
esta semana como lo ha executado, y el Señor que dize
lo haze presente a esta villa ——

Y por el Señor D.n Lorenzo Marin = Dixo q.e por el Bene
rado Decreto del Real Consejo de las hordenes del dia diez
y siete de Sep.re proximo pasado con el que se requirio a es
ta villa el dia treze de Octubre sig.te le manda y da facul
tad p.a que junta dha villa con su Sor. Soliciten y busquen
Medico aprobado de ynteliz.a y de su mayor satisfaccion que
asista a los enfermos della; y en su cump.to y p.a que tubiera
el mas pronto efecto en el Cabildo del dia quinze del re
ferido octubre nombre esta villa p.r comisarios de este en
cargo a los S.res D.n Pedro Marin de Ang.to Prov.r Sindico Gral
y a D.n Joseph Marin Castaño y en su consequencia despues
de haber practicado diferentes diligen.as dhos S.res en el Cabildo
del dia nueve de nobiembre se presentaron p.r el referido
Señor Prov.r Sindico tres cartas misibas en resp.tas de
otras suias de los mas acreditados Medicos de la Ciudad